

# 10.271

FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA

"2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de La Rioja" - Ley N° 10.222

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Acta Compromiso, celebrada en la ciudad de La Rioja, suscripta entre la empresa ENOD representada por su apoderado el Sr. **MARIO LAPIDUS**, y la provincia de La Rioja representada en este acto por el señor Gobernador, Dn. **RICARDO CLEMENTE QUINTELA**.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Acta Compromiso forma parte de la presente como Anexo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA**.-

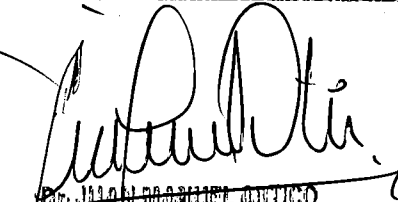
L E Y N° 10.271.-

FIRMADO:

Dr. **MARÍA FLORENCIA LOPEZ** - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. **JUAN MANUEL ÁRTICO** - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. **JUAN MANUEL ÁRTICO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

# 10.271

FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA

ANEXO

## ACTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA Y LA EMPRESA ENOD S.A.

Entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en adelante "LA PROVINCIA", representado en este acto por el Sr. Gobernador **Dn. RICARDO CLEMENTE QUINTELA**, y la firma ENOD S.A., CUIT N° 30-65723744-9, en adelante "LA EMPRESA", representada por su Apoderado el **Sr. MARIO LAPIDUS**, acuerdan suscribir la presente **ACTA COMPROMISO**, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** En el marco del plan de reactivación del parque industrial de la provincia de La Rioja, LA PROVINCIA se compromete a entregar en comodato un inmueble ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, de 11.000 mts. cuadrados aproximadamente (ex planta Arisco), con las condiciones necesarias a fin de que dicha empresa concrete un plan de inversión que permita ampliar su producción e incrementar la nómina de trabajadores y trabajadoras. Dicho inmueble forma parte del proceso de reordenamiento de los establecimientos ubicados en el parque industrial, por lo que una vez concluidos los trámites administrativos pertinentes será puesto inmediatamente a disposición de LA EMPRESA.

El Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria de la provincia será el encargado de llevar adelante las gestiones necesarias a los fines de perfeccionar la voluntad manifestada.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** LA EMPRESA se compromete a impulsar su plan de inversión en la provincia de La Rioja, proyectado en más de DIECINUEVE MILLONES DE DOLARES (U\$S 19.000.000) entre maquinaria y capital de trabajo, con la creación de una nueva planta industrial como unidad productiva. Como producto de dicha inversión se compromete a incorporar más de 200 trabajadores y trabajadoras riojanas a su nómina de empleados, demandando bienes y/o servicios de nuestra provincia, con el propósito de ayudar a fortalecer la economía riojana.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Rioja a los doce días del mes de junio del año dos mil veinte.-

DN. MARIO LAPIDUS  
APODERADO ENOD S.A

DN. RICARDO CLEMENTE QUINTELA  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
~~DR. JUAN MANUEL ARTICO~~  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA